

Bases fondos concursables internos

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

2017



Noviembre 2016

Tabla de contenido

Concurso de Investigación Individual 2017	3
I. ASPECTOS GENERALES.....	3
II. POSTULACIÓN.....	4
2.1. REQUISITOS.....	4
2.2. RESTRICCIONES.....	4
2.3. PROYECTO.....	5
III. BENEFICIOS	5
IV. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	8
V. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	9
VI. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	9
VII. COMPROMISOS	9
ANEXO 1.....	11
FORMULARIO DE POSTULACIÓN A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL.....	11
ANEXO 2.....	13
FORMATO DE INFORME DE GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL	13
ANEXO 3.....	16
FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES.....	16
ANEXO 4.....	17
FORMATO DE INFORME TÉCNICO CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL	17

Concurso de Investigación Individual 2017

La Vicerrectoría Académica, en adelante VRA, a través de su Dirección de Investigación, en adelante DI, llama a su **Concurso de Investigación Individual 2017**, de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Investigación y Programas de Apoyo a la Investigación 2017. Las bases de este concurso han sido desarrolladas explícitamente en concordancia con las del programa FONDECYT, con el objetivo de que los académicos UAI beneficiados con este concurso interno, postulen a dicho fondo, ya sea al concurso de iniciación o al regular.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. El Concurso de investigación Individual ha sido creado como un instrumento de apoyo para académicos UAI con carga de investigación y que deseen desarrollar un proyecto, que luego será postulado al concurso, regular o de iniciación, del programa FONDECYT del año en curso.

1.2. El objetivo de este concurso es: estimular el desarrollo de proyectos internos que sean la base para una postulación a FONDECYT (regular o iniciación).

1.3. Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses (abril-diciembre) y el (la) académico(a) responsable deberá tener jornada completa dentro de nuestra institución y además, de carga de investigación vigente y superior a 90 horas.

1.4. Los proyectos deben ser realizados en la universidad.

1.5. Los proyectos serán evaluados durante enero y febrero de 2017, fallándose la segunda quincena de marzo e iniciando el **1° de abril de 2017**.

1.6. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el académico postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.

1.7. La VRA y la DI velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación y ejecución.

II. POSTULACIÓN

2.1. REQUISITOS

2.1.1. Pueden postular a este concurso académicos UAI con jornada completa y con carga de investigación vigente al momento de la postulación, con un mínimo de 90 horas.

2.1.2. Los proyectos deberán ser presentados por un(a) postulante, quien será el único responsable ante la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría Académica.

2.1.3. Para garantizar la equidad, sólo se aceptará una propuesta por académico UAI.

2.1.4. El Decanato de los investigadores que postulen a este concurso, o al menos el Director de Investigación de la Facultad o Escuela, deberá estar al tanto de la postulación y de los requerimientos que podrían tener los proyectos al ser aprobados.

Los demás requisitos de postulación serán los del correspondiente Concurso de FONDECYT de iniciación o regular inmediatamente anterior. Será responsabilidad de quienes postulen a este concurso verificar previamente que cumplen con las bases de dichos concursos.



2.2. RESTRICCIONES

Para garantizar la equidad de estos fondos, no podrán postular en esta convocatoria, quienes hayan sido beneficiados en este mismo concurso, en 2016, es decir, aquellos académicos que se adjudicaron este fondo el año pasado.

2.2.1. Se deja expresa constancia que los (las) investigadores (las) beneficiados a través de este concurso interno, deberán postular en calidad de Investigador(a) Responsable al Concurso FONDECYT Regular o de Iniciación. Terminados los plazos de postulación de FONDECYT, se realizará un catastro de estos proyectos y quienes no hayan cumplido con esta condición, deberán devolver los fondos y quedarán inhabilitados para una próxima convocatoria.

2.2.2. Quedan inhabilitados de postular a este concurso quienes por obligaciones pendientes con FONDECYT no pueden postular a sus concursos, es decir quienes tengan informes finales académicos o financieros pendientes, en la fecha de fallo de este concurso.

Las demás restricciones serán las del correspondiente Concurso de FONDECYT de iniciación o regular inmediatamente anterior. Será responsabilidad de quienes postulen a este concurso verificar previamente que cumplen con las bases de dichos concursos.

2.3. PROYECTO

2.3.1. Los proyectos pueden ser enviados en español o inglés, pero SOLO en uno de estos dos idiomas, proyectos donde se empleen “extractos” en uno y otro idioma serán declarados inadmisibles.

2.3.2. La postulación se enviará dentro del plazo establecido, a través de un correo electrónico a: investigacion@uai.cl, basándose en el formulario de postulación del **Anexo 1**.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación y de acuerdo al formato del Anexo 1.

III. BENEFICIOS

Estos proyectos financian exclusivamente gastos de operación, personal técnico y ayudantes. Aquellos proyectos que cuenten con la participación de alumnos de nuestra universidad, podrán solicitar hasta \$3.000.000 de pesos. Quienes no incluyan alumnos UAI, podrán postular a un máximo de \$2.500.000 de pesos.

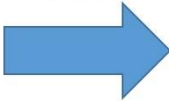
La adjudicación de un proyecto de investigación permitirá financiar los gastos itemizados en la siguiente tabla, según el monto ahí indicado. Estos proyectos no financian viajes ni viáticos.

Ítem	Descripción	Monto <u>máximo</u> del total (\$)
Gastos de operación	Se consideran en este ítem: insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, libros y artículos de librería. <u>No</u> se incluye la compra de mobiliario ni artefactos electrónicos como cámaras o notebooks. De incluirse, por especial consideración y pertinencia del proyecto, estos serán propiedad de la UAI al terminar el proyecto.	2.000.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto.	1.000.000
Ayudantes	Alumnos (no UAI) de pre o postrado que presten apoyo en la realización del proyecto. *	500.000 *
	Alumno UAI, de pre o postgrado, que preste apoyo en la realización del proyecto.	500.000

Los gastos financiados deberán ser administrados por el investigador responsable, quien, al finalizar el proyecto rendirá antes del 15 de diciembre de 2016, en un Informe de gastos, basándose en el formato proporcionado en el [Anexo 2](#). Todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*).

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el investigador responsable primero deberá enviar la “Ficha para honorarios profesionales de la UAI”, [Anexo 3](#) más una copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Investigación (DI). Una vez que la DI reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una “Orden de ejecución de trabajos”, la que debe ser firmada, escaneada y re-enviada a la DI, junto con la boleta de honorarios.

Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el 10% (ver ejemplo).

Nombre del alumno/a		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT:		N°	
GIRO(S):		Fecha:	
Señor(es): UNIVERSIDAD ADOLFO IBANEZ		Rut: 71.543.200- 5	
Domicilio: PRESIDENTE ERRAZURIZ 3485 , LAS CONDES			
Por atención profesional:			
Ayudante de investigación proyecto interno, profesor (Nombre del académico responsable del proyecto)			
		Total Honorarios \$: _____	
		10 % Impto. Retenido: _____	
		Total: _____	
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.			



Los alumnos ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por los investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación.

La Dirección de Investigación o Contraloría de la Universidad podrán realizar una auditoría de los gastos en el caso de considerarlo necesario.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por profesionales seleccionados por la VRA, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

La productividad del (de la) Investigador(a) Responsable será evaluada, considerando un máximo de 10 publicaciones (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa y/o publicados, a partir del año 2012. Las publicaciones consideradas en este concurso deben ser las que cada grupo de estudio FONDECYT evalúa, según cada grupo de estudios. El incumplimiento de este requisito será considerado como una causa para dejar al proyecto fuera de bases.

4.2. Factores y escala de evaluación

Los factores de evaluación de la propuesta serán:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Calidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto de la misma.	40
Viabilidad del proyecto	Coherencia del plan de trabajo con la metodología y los objetivos de la propuesta.	30
CV del Investigador	Los criterios de evaluación de la productividad serán los mismos aplicados por cada grupo de estudio de FONDECYT , las cuales están especificadas en las bases de cada concurso (Anexo 2 bases respectivas "Criterios de evaluación curricular por grupo de estudio; http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2016/04/BASES-INICIACION-2016.pdf http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2016/04/BASES-CONCURSO-REGULAR-2017.pdf).	30

Para calificar cada factor se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5 según los aspectos definidos en la siguiente tabla:

0 a 0.9 No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1 a 1.9 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2.9 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3.9 Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4.9 Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

5.1. La VRA y la DI resolverán el concurso, y tal adjudicación será debidamente formalizada.



5.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes vía e-mail.

VI. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los interesados y la VRA deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

VII. COMPROMISOS

- Finalizado el proyecto, el investigador responsable deberá enviar los informes finales, técnico y de gastos, a la DI/VRA antes del 15 de diciembre de 2017, con el formato proporcionado con este objetivo en el [Anexo 4](#).
- Enviar a lo menos una publicación WoS (ISI) con afiliación Universidad Adolfo Ibáñez.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador agradecerá a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación.

- El académico deberá participar como investigador UAI, en al menos una actividad de divulgación científica durante el año, a nombre de la universidad, como por ejemplo: “Mil científicos, mil aulas” del Programa Explora de CONICYT¹.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.

¹ <http://1000cientificos.explora.cl/>

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

1. Identificación del proyecto:

- 1.1. Título:
- 1.2. Investigador responsable:
- 1.3. Palabras claves:
- 1.4. Grupo de estudio FONDECYT:
- 1.5. Sector de aplicación FONDECYT:
- 1.6. Concurso FONDECYT al que postulará en 2017:

2. Formulación:

2.1. Resumen: (máximo 1 página)

2.2. Formulación de la propuesta (máximo 6 páginas).

2.2.1 Hipótesis o preguntas de investigación (máximo 1 página)

2.2.2 Objetivos (máximo 1 página)

2.2.3 Metodología (máximo 1 página)

2.2.4 Plan de trabajo (máximo 1 página)

2.2.5 Bibliografía (máximo 2 páginas).

3. Objeto/s o sujeto/s de estudio:

Pronunciamiento SOLO respecto a si la propuesta considera trabajar en/con seres humanos, animales, muestras biológicas, bioseguridad, sitios arqueológicos, muestras paleontológicas, especies o áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos.

4. Currículo del Investigador(a):

Considerando sólo la información de los últimos 5 años en términos de publicaciones indexadas WoS, libros, capítulos y proyectos CONICYT.

5. Justificación y recursos solicitados:

Considerando el monto máximo establecido en los ítems que son financiados por este fondo.

Tipo de recurso solicitado	Monto	Justificación

6. Documentos anexos:

Sólo en el caso de ser extremadamente necesarios y relevantes para la propuesta.

ANEXO 2

FORMATO DE INFORME DE GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

Nombre del investigador responsable UAI:

1. Identificación del proyecto:

Título:

2. Gastos del proyecto:

Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Monto máximo del total	Gastos realizados durante los meses del proyecto	Saldo al 15 de Diciembre
Gastos de operación	66.66%	0	0
Personal técnico	50%	0	0
Alumnos ayudantes de investigación	33.33%	0	0

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los documentos (originales) adjuntos a continuación:

2.1 Gastos de Operación

(Adjunte boletas o facturas en documento original)

2.2. Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

2.3 Ayudantes de investigación

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

ANEXO 3

FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES

<u>FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES</u>									
APELLIDOS Y NOMBRES:									
RUT:			PASAPORTE:						
FECHA DE NACIMIENTO:			NACIONALIDAD:						
PAIS DE NACIMIENTO:			ESTADO CIVIL:						
PROFESION:									
TELEFONO FIJO:			CELULAR:						
CORREO PERSONAL:			CORREO UAI:						
DOMICILIO PARTICULAR:			N°			DPTO:			
COMUNA DE:			CIUDAD O PROVINCIA:						
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:									
PARENTESCO:			TELEFONO FIJO Y/O CELULAR:						
<u>INFORMACION CUENTA BANCARIA</u>									
NUMERO DE CUENTA		BANCO:							

ANEXO 4

FORMATO DE INFORME TÉCNICO CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

Nombre del investigador responsable UAI:

1. Identificación del proyecto:

Título:

2. Compromisos del proyecto:

2.1 Postulación a FONDECYT 2016

(Adjunte aquí comprobante de postulación)



2.2. Publicación WoS (ISI)

(Adjunte aquí comprobante de precepción de la revista)



2.3. Otras publicaciones o presentaciones realizadas sobre el proyecto

(Indique aquí tipo de publicación o evento en el que se presentó, incluya, fecha y lugar)

2.4. Actividades de divulgación científica

(Indique aquí tipo actividad, incluya, fecha y lugar)

2.5. Otros

(Indique aquí datos de cualquier otro resultado relevante, incluya antecedentes para su verificación)

3. Comentarios (optativo)

En este espacio podrá comentar los aspectos que considere relevantes para considerar en la mejora de este fondo y las bases del siguiente concurso.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

